

ARANCELES MÍNIMOS ORIENTATIVOS PARA TRADUCTORES PÚBLICOS

ACTUACIÓN PERICIAL

Para obtener más información, visite <https://www.traductores.org.ar/matriculados/aranceles-orientativos/>.

Clasificación por idioma	COLUMNA
Francés, inglés, italiano, portugués	I
Alemán, neerlandés (comprende el holandés y el flamenco)	II
Bielorruso, búlgaro, catalán, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, letón, lituano, noruego, polaco, rumano, ruso, serbio, sueco, ucraniano	III
Árabe, armenio, finlandés, griego, hebreo, húngaro, latín, persa/farsi/iraní, turco	IV
Chino, coreano, japonés	V

Traducciones con carácter público

Aranceles por foja o fracción menor. Se considera foja de traducción:

- El equivalente a 500 palabras.
- Todo otro documento cuya extensión sea menor que una foja.

Clasificación por idioma	I	II	III	IV	V
1 Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales:					
Al español	\$156.000	\$163.900	\$195.100	\$241.900	\$257.500
Al idioma extranjero	\$187.300	\$196.700	\$234.100	\$290.300	\$309.100
2 Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación:					
Al español	\$179.500	\$188.500	\$224.400	\$278.200	\$296.200
Al idioma extranjero	\$215.400	\$226.200	\$269.300	\$333.900	\$355.400
3 Poderes, escrituras, actas y demás documentos notariales; exhortos, oficios y demás documentos judiciales; papeles de comercio, contratos, balances, documentos societarios; estudios y documentos técnicos y científicos; patentes de invención:					
Al español	\$218.500	\$229.500	\$273.200	\$338.700	\$360.600
Al idioma extranjero	\$262.200	\$275.300	\$327.800	\$406.500	\$432.700

Para toda la grilla, consulte la UNIDAD DE MEDIDA ARANCELARIA (UMA)*.

Otras actuaciones profesionales

Transcripción + traducción de audio	Por minuto	\$76.200
-------------------------------------	------------	----------

Actuación como intérprete judicial

En sedes judiciales, cárceles y otras dependencias policiales y del Servicio Penitenciario	Por hora (mínimo: 2 horas)	\$594.000
--	----------------------------	-----------

IMPORTANTE

Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:

- Situaciones extraordinarias, como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, traducciones de un idioma extranjero a otro, etcétera, para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos.
- Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados previamente por el mismo perito traductor (se aplica, como mínimo, el 30 % del valor del trabajo original).
- Casos de urgencia (los honorarios podrán sufrir, como mínimo, un recargo del 20 %).

* UNIDAD DE MEDIDA ARANCELARIA (UMA)

Consulte el valor de la UMA en <https://www.traductores.org.ar/matriculados/uma/>.